



ORD. /XII/30/Nº: E 20219 /

ANT. : Res. Ex. Nº 1109 29.03.2019.

MAT.: Informa Cierre cuota Merluza del sur LM Damar II.

PUNTA ARENAS, **03 ABR. 2019**

DE : DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
A : COMUNIDAD COSME CADIN.

En relación a la cuota de captura de merluza del sur (*Merluccius australis*) en aguas interiores, de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de acuerdo a lo dispuesto en Res. Ex. Nº 05 de fecha 04.01.2019, se notifica lo siguiente:

Que por encontrarse **cedida en su totalidad (13.627 kilos)**, su cuota asignada desde la embarcación DAMAR II Matricula PAR-1667 del área de Punta Arenas, a favor del armador industrial EMDEPES S.A., se procede al cierre de su cuota, debido a que **no tiene saldo** para el presente año.

Saluda atentamente a Ud.,



PATRICIO DÍAZ OYARZÚN
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

PDO/AUG/aug.

Distribución:

- Comunidad Cosme Cadin.
- Subdirección de Pesquerías.
- Of. Provincial Puerto Natales.
- Of. Provincial Porvenir.
- Cap. de Puerto Punta Arenas.
- Cap. de Puerto Natales.



Cap. de Puerto Porvenir.
Seremi de Economía Punta Arenas.
Sr. Director Zonal de Pesca.
Programa Pesca Artesanal
Programa GIA
Programa FIP
Archivos

C
S
S
P